



GOBIERNO MUNICIPAL DE SOYAPANGO

Miguel Arévalo • Alcalde

REF: UAIP 341-2017

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Prorroga de plazo.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO. Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador; a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

Con vista de la solicitud de información recibida en esta unidad, por medio de escrito libre el día veintisiete julio de dos mil diecisiete; identificada con Ref.: UAIP-340-2017, presentada conjuntamente por **JAIME ALBERTO LOPEZ**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad numero cero cero ocho ocho siete uno uno cero – cuatro; y **SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACON**, mayor de edad, Estudiante, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad numero cero tres seis cero nueve tres uno cinco - cuatro; quienes con base en los artículos 2, 6 literal c) y 66 de la Ley de Acceso a la Información Publica, que en síntesis solicitan se les proporcione la siguiente información:

a).- Registro de solicitudes de acceso al información tramitadas a partir de 2012, o sea desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Publica a la fecha. b).- Detalle de recursos de Apelación y denuncias interpuestas ante el Instituto de Acceso a la Información Publica en contra de la municipalidad, desde 2012 hasta la fecha. c).- Detalle de procesos ante la Sala de lo Contenciosa Administrativo de la Corte Suprema de Justicia relacionados con la LAIP en los que la municipalidad sea parte. *Sobre el presente caso en particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:*

I.- Que se ha sido admitida la solicitud de información y sus respectivos requerimientos, cuyo plazo ordinario para dar respuesta y entregar la información vence el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

II.- Que debido a que en este momento esta unidad aun esta elaborando el informe consolidado con los datos solicitados, ya que de los años 2012, 2013, 2014 y parte de 2015 únicamente se

1ª Avenida Sur y Calle Roosevelt Poniente, Barrio El Centro, Soyapango
PBX: 2251-7500. FAX: 22779759 Email: soyalcaldia.comunicacione@gmail.com



Gobierno de Soyapango



Alcaldía_Soya



Alcaldía.Soyapango



alcaldiadesoyapango.gob.sv



Alcaldía Municipal de Soyapango



GOBIERNO MUNICIPAL DE SOYAPANGO

Miguel Arévalo • Alcalde

visión, verificación y preparación del informe, por lo que se estima necesario hacer uso de la prórroga legal a fin de mejor proveer y entregar la información lo mas completamente posible de manera satisfactoria.

III.- Que dicha prórroga es procedente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que podrá disponerse de un plazo adicional de **cinco días hábiles**, en casos en que la información sea compleja o concurren otras circunstancias excepcionales.

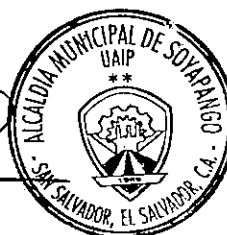
POR TANTO, en razón de lo antes expuesto y en uso de las facultades legales que confiere la Ley, con base a lo dispuesto en el artículo 50 literales b), d) e), g) y h) de la LAIP, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:

A).- EXTENDER el plazo por **cinco días hábiles adicionales**, para la entrega de la información objeto de esta solicitud, **plazo que vencerá el día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete**, de conformidad con el artículo 71 inciso 2° de la LAIP.

B).- COMUNICAR a los solicitantes el nuevo plazo para la entrega de la información solicitada a la dirección de correo electrónico: alac@funde.org, de conformidad con los artículos 102 de la LAIP y 178 del CPCM, por ser éste el medio y la forma señalados en la respectiva solicitud para recibir notificaciones y la información solicitada.

C).- AGREGAR al expediente administrativo el presente resolución.

Notifíquese, a los solicitantes la presente resolución.



Lic. José Neftalí Pineda Alegría
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Soyapango

1ª Avenida Sur y Calle Roosevelt Poniente, Barrio El Centro, Soyapango
PBX: 2251-7500, FAX: 22779759 Email: soyalcaldia.comunicacione@gmail.com



Gobierno de Soyapango



Alcaldía_Soya



Alcaldia.Soyapango



alcaldiadesoyapango.gob.sv



Alcaldía Municipal de Soyapango